



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11
DE OCTUBRE DE 2005.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 20.05 p.m, del día once de octubre de dos mil cinco, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amézarri.
Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.
D. Eloy del Río García
D. Manuel Horacio Carral Abascal
D. Juan Fernández Villegas.
D. Máximo Sainz Cobo

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

No asistentes: D. Jesús Calleja
D. Manuel Ruiz Gómez
D. Emilio Hervás Barquín.

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del mismo, por haber sido remitido junto con el orden del día del Pleno que ahora se celebra. Se aprueba el acta por cuatro votos a favor del grupo popular frente a la abstención del portavoz del grupo regionalista.

2º.- Aprobación en su caso, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villafufre. Tras la lectura del punto del orden del día, se inicia el debate, haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo regionalista, quien, tras reiterar su felicitación a la Secretaría intervención por el trabajo realizado, y afirmar que no observa deficiencias formales en la elaboración de la Cuenta general, procede a explicar el sentido negativo del voto que va a emitir. El Sr. Sainz Cobo no está conforme con los datos relativos a las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que recoge la liquidación del presupuesto 2004, puesto que la liquidación del ejercicio 2003 no recogía obligaciones pendientes de pago de ese ejercicio. A su entender, o bien la cuenta general del año 2004 refleja pagos realizados sin crédito y sin seguirse el procedimiento establecido o los errores se han producido en la cuenta del ejercicio 2003, debiendo en tal caso, modificarse la misma. Por su parte, el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que la aprobación de la cuenta general no supone estar de acuerdo con la

gestión económica realizada por el equipo de gobierno, sino la conformidad con los cuadros numéricos y económicos para su remisión al Tribunal de Cuentas. Finalizado el debate, se procede a la votación, aprobándose la Cuenta general por cuatro votos a favor del grupo popular frente al voto en contra del grupo regionalista, ordenándose al remisión de la misma al Tribunal de Cuentas antes del día 15 de los corrientes.

Antes de darse lectura al siguiente punto del orden del día, se incorpora el concejal del grupo municipal popular, D. Juan Fernández Villegas.

3º.- Aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2005. La intervención extracta el informe de su competencia, comunicando que el mismo contiene mención del procedimiento de aprobación que corresponde a este expediente de modificación de créditos. El portavoz del grupo regionalista manifiesta que el informe ya obra en su poder y se da por enterado, pero, en cuanto a la pertinencia del expediente de modificación, manifiesta su disconformidad con el mismo, por no justificarse la urgencia y necesidad del gasto ni la aplicación concreta de las modificaciones relativas a conservación de viales. Afirma que con esta medida “se está procediendo a un estrangulamiento social del municipio”, al reducirse el crédito previsto en el presupuesto para la elaboración de las normas urbanísticas, mientras que otras partidas como atenciones protocolarias, permanecen inalteradas. El Sr. Presidente, portavoz del grupo popular contesta por su parte, que el crédito de atenciones protocolarias forma parte de una bolsa de vinculación donde se contienen otros gastos importantes, que la justificación de la modificación es dotar de crédito partidas para atender debidamente a facturas existentes y que la no existencia de normas urbanísticas causa problemas en la gestión municipal, por lo que su elaboración también es una preocupación del equipo de gobierno. Finalizado el debate, se procede a la votación, siendo el expediente de modificación objeto de aprobación por cinco votos a favor del grupo popular frente al voto en contra del partido regionalista de Cantabria. Se acuerda por tanto lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 2/2005, con la modalidad de transferencias de crédito no comprometidos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
611	349	1	Comisiones bancarias transferencias	400,00 €
452	489 01	2	Otras transferencias, asociaciones culturales	1.000,00 €
511	210		Mantenimiento, repar. Conserv. viales	22.000,00 €
			TOTAL GASTOS	23.400,00 €

Disminución en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
432	227	1	PGOU y otros trabajos técnicos	9.000,00 €
911	450 00	2	Transferencias corrientes a la CCAA	3.000,00 €
911	468	3	Transferencias EELL menores	3.000,00 €
313	160 00	4	Cuotas sociales, seguridad social	8.400,00 €
			TOTAL GASTOS	23.400,00 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y del Boletín Oficial Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin otro particular, agotados los puntos del orden del día, el Presidente levanta la sesión, siendo las 22.45 p.m., extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.